

## RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS A LOS ESTUDIANTES DE TITULACIONES DE GRADO POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CULTURALES, DEPORTIVAS DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL, SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. A efectos de lo anterior, el plan de estudios deberá contemplar la posibilidad de que los estudiantes obtengan un reconocimiento de al menos 6 créditos sobre el total de dicho plan de estudios, por la participación en las mencionadas actividades. (Artículo 46.2.i, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; y artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales).

### EXTRACTO DEL REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR DIFERENTES ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS (BOUC de 10 de septiembre de 2010)

#### Actividades objeto del reconocimiento de créditos

- Culturales
- Deportivas
- De representación estudiantil
- Solidarias
- De cooperación

Las actividades por las que se obtenga el reconocimiento académico se realizarán dentro del mismo período de tiempo en que se cursa la titulación correspondiente.

No procederá el reconocimiento de créditos cuando alguna de estas actividades estuviera incluida en el plan de estudios o tuviera otro tipo de reconocimiento académico.

#### Límites del reconocimiento de créditos

El reconocimiento de créditos de los estudiantes, por la realización de las actividades reguladas en este Reglamento, será con cargo a los créditos optativos de su titulación.

El reconocimiento académico por estas actividades será, como máximo, de 6 créditos de carácter optativo

#### Órgano competente

La Comisión de Estudios de la UCM, es el órgano competente para determinar las actividades por las que se pueden reconocer créditos.

#### Solicitud

La solicitud de reconocimiento de créditos por este tipo de actividades se efectuará en la Sección de Planes de Estudios y Planificación Docente, ubicada en: Edificio de Estudiantes de la UCM, Avda. Complutense, s/n, 28040 – MADRID, (teléfono 91.394.14.19; dirección electrónica: [spe@ucm.es](mailto:spe@ucm.es))

Junto con la solicitud deberán presentarse los diplomas, certificados y demás documentación que acredite el objeto, contenido de la actividad formativa, su duración y la participación específica del estudiante.

#### Reconocimiento de créditos

Obtenida la credencial firmada por el Vicerrector de Estudios de Grado, se entregará en la Secretaría de Alumnos del Centro, para efectuar la matriculación de los créditos otorgados.

### **Incorporación de los créditos al expediente**

La incorporación de los créditos optativos reconocidos se realizará en la matrícula del curso inmediato siguiente, o posteriores, dependiendo del momento de presentación en la Secretaría del Centro de la documentación acreditativa.

Excepcionalmente, podrán reconocerse los créditos a lo largo del mismo curso en que se realice la actividad, e incorporarse al expediente del estudiante si el mismo está en condiciones de finalizar los estudios, desea trasladar su expediente a otro Centro o concurre alguna situación extraordinaria.

Los créditos optativos reconocidos por la realización de las actividades reguladas en el presente Reglamento se reflejarán en el expediente como créditos superados sin calificación.

### **Coste**

El coste de la matrícula por la incorporación de los créditos reconocidos por el presente procedimiento, será el establecido por el Decreto de Precios Públicos que anualmente establezca el Gobierno de la Comunidad de Madrid.

## **ACTIVIDADES Y EQUIVALENCIAS**

- Actividades de cooperación
- Actividades de representación estudiantil
- Actividades deportivas
- Actividades formativas que se desarrollen al amparo de un convenio
- Actividades solidarias
- Colaboración en departamentos o centros de la UCM
- Cursos de idiomas en centros oficiales
- Cursos de informática en centros oficiales
- Cursos de música, danza y arte dramático en centros oficiales
- Cursos de verano de las universidades
- Organización de congresos científicos, exposiciones científico-técnicas y exposiciones artísticas
- Participación en cursos, seminarios, jornadas, congresos, talleres
- Presentación de comunicaciones a congresos científicos

El número máximo de créditos que se podrá obtener por la realización de cada una las diferentes actividades realizadas y debidamente justificadas será de 3, hasta alcanzar el límite máximo de 6 créditos para su reconocimiento en el expediente académico, conforme a la normativa establecida por la Universidad Complutense de Madrid.